

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO



Ayuntamientos que la integran: Abertura, Alcollarín, Campo Lugar, Escurial, Madrigalejo, Miajadas, Villamesías y Zorita.

Tfno 927 347 000 - Fax: 927 160 546 - CP 10.100 - Plaza de España, 10 - Miajadas
(Cáceres)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIA.

- I. El parque de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro está formado a fecha de abril de 2008 por los siguientes vehículos.

Nº	MAQUINA	MATRICULA
1	MOTONIVELADORA	E-9529-BCL
2	RODILLO VIBRANTE	E-8763-BDH
3	CAMION DOBLE CARRO-DAF	7950 DSM
4	RETRO-GIRATORIA	E-6028-BCL
5	RETRO PALA MIXTA	BA-54081-VE
6	CAMION - RENAULT	BA-9198-V
7	RODILLO RAHILE 125-TT	
8	CITROEN C-15	BA-1999-W

- II. El número de días de uso del parque en cada uno de los municipios al año es el que se indica en el calendario correspondiente.

MUNICIPIO	TOTAL DIAS	1ª Ronda	2ª Ronda
MIAJADAS	57	30	27
ESCURIAL	16	8	8
VILLAMESIAS	9	5	4
ABERTURA	12	6	6
CAMPOLUGAR	16	8	8
MADRIGALEJO	26	15	11
ZORITA	31	15	16
ALCOLLARIN	10	5	5
TOTALES	177	92	85

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO



Ayuntamientos que la integran: Abertura, Alcollarín, Campo Lugar, Escorial, Madrigalejo, Miajadas, Villamesías y Zorita.

Tfnº 927 347 000 - Fax: 927 160 546 - CP 10.100 - Plaza de España, 10 - Miajadas
(Cáceres)

- III. Los citados días se realizan en dos turnos, según el calendario establecido, contando las horas de traslado como tiempo de trabajo para el municipio al que se desplazan.
- IV. Las máquinas se desplazarán siempre juntas a cada Municipio.
- V. Las máquinas seguirán siempre un itinerario previamente establecido, siendo éste el indicado en el calendario que se adjunta. Iniciándose los trabajos en la localidad de Miajadas y terminando en el municipio de Alcollarín.
- VI. Sólo en casos excepcionales y de justificada necesidad se permitirá el cambio de días entre dos municipios colindantes y previa comunicación a la Presidencia.
- VII. El combustible de las máquinas será a cargo del Municipio donde estén trabajando. El Ayuntamiento recibirá las máquinas llenas de combustible e igualmente saldrán con el depósito lleno del mismo.
- VIII. Si como consecuencia de la falta de suministro de combustible no se pudiese trabajar, estos días serán descontados del municipio en cuestión y se estará un máximo de dos a la espera de que se resuelva el problema, si no fuese así se pasará al siguiente municipio, no volviendo al municipio en cuestión hasta el siguiente turno y dando por perdidos los días no trabajados del turno anterior.
- IX. Los costes de funcionamiento del parque (excepto combustible) será a cargo de la Mancomunidad y repercutidos en la cuota ordinaria anual de cada uno de los municipios en función de los días de uso establecidos en el calendario.
- X. Los días que corresponden a cada Municipio se entienden como días trabajados, contándose como día trabajado todo aquél en que se cubra más del 25% del tiempo de la jornada.
- XI. En el supuesto de que una máquina se averiase, se recuperan los días perdidos en esa localidad, una vez arreglada y se hará en proporción a las horas perdidas por el vehículo averiado.
- XII. Los días que sea imposible realizar trabajos con el parque de maquinaria debido a lluvias o fenómenos meteorológicos adversos, se destinarán a realizar tareas de mantenimiento por parte del personal del parque y no se computarán como días trabajados para el municipio en el que se encuentren.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO



Ayuntamientos que la integran: Abertura, Alcollarín, Campo Lugar, Escorial, Madrigalejo, Miajadas, Villamesías y Zorita.

Tfno 927 347 000 - Fax: 927 160 546 - CP 10.100 - Plaza de España, 10 - Miajadas
(Cáceres)

- XIII. Cada municipio designará a una persona responsable de gestión del parque durante el periodo en el que estén trabajando en el mismo.
- XIV. Cualquier otra condición que se pueda establecer para mejorar el buen funcionamiento de las máquinas, se incorporará a estas normas con la aprobación del Pleno de la Mancomunidad.